



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

EDICTO No. 098

**LA SECRETARIA DE LA SALA DE CASACION CIVIL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,**

H A C E S A B E R:

Que con fecha 28 de noviembre de 2017, se profirió **SENTENCIA**, en el proceso que se describe:

Naturaleza: CASACION - RADICACION No. 73001-31-03-001-2009-00422-01. **(SC19884-2017).**

Demandante: GONZALO ARIAS ARANGO, LUISA FERNANDA BOTERO JARAMILLO Y CAMILO JOSE ARIAS BOTERO

Demandado: SOCIEDAD ROXTREME LTDA. Y MULTICENTRO - CENTRO COMERCIAL

Ponente: Dr. ALVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO

Resultado: NO CASA

Para notificar legalmente a las partes el contenido de la referida sentencia, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría de la Sala, por el término de tres (3) días hábiles siendo las ocho de la mañana del cuatro (4) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ
Secretaria

DESFIJACION EDICTO:

El presente edicto permaneció fijado en lugar público de la Secretaría de la Sala, por el término de tres (3) días hábiles, desde el día y hora en él indicados, hasta el seis (6) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), a las 5 p.m., en que se desfija y se agrega a los autos.

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ
Secretaria